

CIRCULAR N°2000/91/sab.

Exp. 3/15861/90

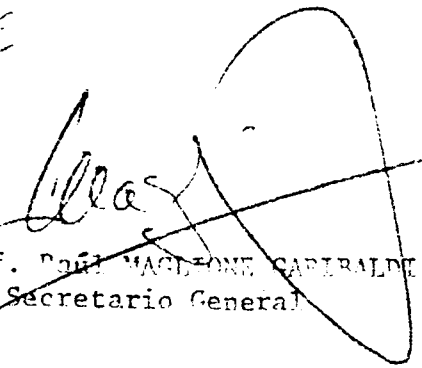
Montevideo, 5 de marzo de 1991.

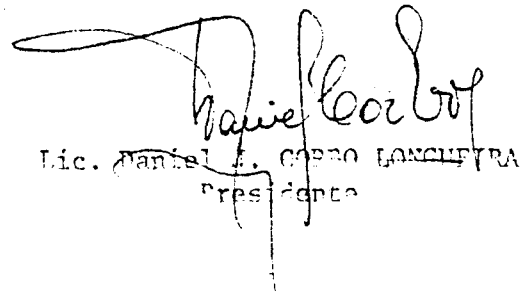
SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

PRESENTE.

El Consejo de Educación Secundaria en sesión N° 9 del 21 de febrero pndo., dispuso dar a conocer la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 30 de noviembre de 1990, Acuerdo N°13 Resolución N°29, por la que se modificó el artículo 26, apartado "a" del Estatuto del Funcionario Docente.

vdh


Prof. Raúl MAGLIONE CAPIBALDE
Secretario General


Lic. Daniel E. COBRO LANQUERRA
Presidente

//

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

SECRETARÍAS

Montevideo, 30 de noviembre de 1990.

VISTO: La Resolución No.52, Acta No.68 de 15/XI/90, por la que se modificó el artículo 26, apartado "a" del Estatuto del Funcionario Docente aprobado el 7 de marzo de 1986.

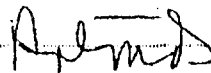
CONSIDERANDO: Que en el mismo se omitió aclarar entre quienes se realizarán los concursos.

LCS SECRETARIOS GENERAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No.7, Acta No.43 de fecha 31 de julio de 1990,

RESUELVEN:

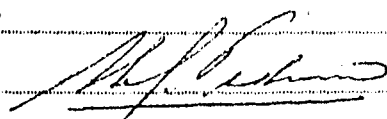
Aclarar la resolución que modifica el artículo 26, apartado "a" del Estatuto del Funcionario Docente y que se menciona en el Visto de la presente, estableciéndose que el ingreso a los cargos de Maestros de Educación Primaria, Profesor de Educación Secundaria, Profesor y Maestro Técnico de Educación Técnico Profesional, mediante concurso de méritos, de oposición o mixto, refiere a egresados de los respectivos centros de formación docente.-

Comuníquese a los Consejos Desconcentrados y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.- Líbrese Boletín y archívese.-



Dr. Felipe ROTCHDC TORRILIA

Secretario General



Arg. Waldemar LOPEZ PERDOMO

Secretario Administrativo